



# CIUDAD DE ALTA GRACIA

PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

# BOLETÍN OFICIAL N° 96

CREADO POR ORDENANZA N° 96 DE FECHA 31 DE MAYO DE 1926

## EDICIÓN ESPECIAL

**“AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA ASOCIACIÓN Y DEL CUERPO DE  
BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA CIUDAD”**

**PUBLICACIÓN MUNICIPAL**

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

**Decreto N° 1.439/09**



# BOLETÍN OFICIAL

AUTORIDADES DEL ESTADO MUNICIPAL  
Y  
ÓRGANOS DE CONTROL  
CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL  
TERCERA PARTE

## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

### PRESIDENTE

Med. Oscar Amadeo Tissot

### PRESIDENTE PROVISORIO

Sr. Ramón Raúl Díaz

### VICEPRESIDENTE 1°

Ab. Ma. Cristina Roca

### VICEPRESIDENTE 2°

Geo. Fabio Iznardo

### BLOQUE UCR

#### Presidente

Sr. Osvaldo Dante Vissani

### CONCEJALES

Sra. Ana Pochettino

Sr. Flavio Esteban Cobo

Sr. Ramón Raúl Díaz

Sr. Miguel Jesús García

## UNIÓN POR CÓRDOBA EN ALTA GRACIA

### Presidente

Ab. Facundo Torres

### CONCEJALES

Ab. Ma. Cristina Roca

Med. Leandro Molina

### ARI-SOCIALISMO

#### CONCEJAL

Geo. Fabio Iznardo

### SECRETARÍA LEGISLATIVA

Secretaria: Ab. Marisa Carrillo

## TRIBUNAL DE CUENTAS

### Presidente

Cra. Pilar Maure

### Vocales

Cr. Mariano Sánchez

Bq. Ma. Elena Iparraguirre

## JUZGADO ADMINISTRATIVO

### MUNICIPAL DE FALTAS

#### Jueza Municipal de Faltas

Ab. y Esc. Sra. Graciela Pérez  
Contreras

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

### INTENDENTE MUNICIPAL

Lic. Mario Alberto Romero Bonfigli

### VICEINTENDENTE MUNICIPAL

Med. Oscar Amadeo Tissot

### SECRETARIA DE GOBIERNO

Secretario: Téc. Leandro Esteban Morer

### Dirección de Salud

Director: Med. Alberto Pautasso

### Dirección de Desarrollo Humano v Trabajo

Directora: T. S. Noemí Oliverio

### SECRETARÍA DE TURISMO

Secretaria: Lic Carina Chiuchich

### SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Secretario: Cr. Héctor Daniel Gilli

### Dirección de Ingresos Públicos

Director: Cr. Manuel Serafín Ferradás

### SEC. GRAL. Y DE COORD. ADM.

Secretaria: Ab. Silvina del Valle Bazán

### SEC. SERV. PÚBLICOS Y MEDIO AMB.

Secretario : M. M. O. Marcelo Alejo Jean

### Sub Dirección de Medio Ambiente

Sub Directora: Lic. Gabriela Lavilla

### SEC. OBRAS PÚBLICAS

Secretario: Ing. Carlos Enrique Esteban  
Ostaschinski

## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Secretaria: Prof. Ma. Inés Carignani

### OFICIALÍA MAYOR

Of. Mayor: Ab. Leticia Luppi

### ASESORÍA LETRADA

As. Letrado: Ab. Martín Nuñez Cremades



# ALTA GRACIA

PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

### DECRETO N° 1.439/09

VISTO: El expediente N° 214/I/09; y

#### CONSIDERANDO

Que en el referido instrumento, mediante Decreto N° 764/09 de fecha 13/05/09 se adjudicó a la firma B.I.CU.PI.RO. S.A.I.C.F.e I el Concurso Público de Precios convocado en los términos del Decreto N° 547/09;

Que en virtud del referido concurso la firma adjudicataria se comprometió a proveer a la Municipalidad de Alta Gracia, dos (2) Equipos Recolectores Compactadores de Residuos;

Que en garantía de las obligaciones asumidas la adjudicataria, constituyó seguro de caución en “La Segunda - Cooperativa Limitada de Seguros Generales” conforme lo establecido en el pliego de condiciones del referido concurso;

Que en cumplimiento de la Póliza de Seguro de Caución – Condiciones Generales, con fecha 01 de Octubre del corriente año, se remitió Carta documento N° 01457946-5, emplazando a la firma B.I.CU.PI.RO. S.A.I.C.F. e I para que en el plazo de quince días cumpla con las obligaciones a su cargo;

Que conforme lo establecido en la cláusula sexta del pliego de condiciones generales de la referida póliza, corresponde establecer la responsabilidad de la firma B.I.CU.PI.RO. S.A.I.C.F. e I por incumplimiento de obligaciones a su cargo;

Atento a ello y en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA

#### DECRETA

Art. 1°: ESTABLÉZCASE la responsabilidad de la firma B.I.CU.PI.RO. S.A.I.C.F. e I. por incumplimiento de las obligaciones asumidas según pliego de condiciones de Concurso Público de Precios del cual la misma resulto adjudicataria conforme Decreto N° 764/09.-

Art.2°: SOLICÍTASE al Asesor Letrado de esta Municipalidad, proceda a realizar el reclamo pertinente ante la “La Segunda, Cooperativa Limitada de Seguros Generales”, a los fines de hacer efectivo el seguro de caución contratado según póliza N° 1.013.601.-

Art. 3°: EL presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art. 4°: TÓMESE conocimiento por las respectivas oficinas municipales a sus efectos.-

Art. 5°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la ciudad de Alta Gracia, dése al Registro Municipal y archívese.-

ALTA GRACIA, 09 de Noviembre de 2.009.-



# ALTA GRACIA

PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD



**LA EPIDEMIA DE GRIPE ES UN PROBLEMA DE**



**TODOS**



La Municipalidad de Alta Gracia a través de la Dirección de Salud Pública informa a Ud. Sr. vecino, sobre los riesgos de contagio que puede correr:

**ALTO  
RIESGO**

- Boliches
- Bailes y Salones de Fiestas
- Cybers • Cines
- Medios Masivos de Transporte
- Salas de Juego
- Consultas no Urgentes en Centros de Salud

**MEDIANO  
RIESGO**

- Restaurantes
- Bares
- Gimnasios
- Concentraciones masivas en Espacios Abiertos
- Comercios

**BAJO  
RIESGO**

- Actividades no Masivas al Aire Libre
- Permanencia en sus Hogares
- Hoteles y Lugares de Alojamiento

**IMPORTANTE**

Las actividades pueden cambiar de riesgo

**USTED DECIDE**

sobre su salud y la de los suyos

**EDICIÓN ESPECIAL**

**Fecha de Emisión 09 de Noviembre de 2.009**

Se encuentra a disposición de la población en OFICIALÍA MAYOR, SECRETARÍAS Y DIRECCIONES MUNICIPALES, que de ellas dependan, los actos administrativos y legislativos correspondientes a las mismas.

Asimismo, se encuentran a disposición de los interesados, en Oficialía Mayor, Belgrano N° 15, la versión completa de dichos actos, los que por razones de espacio, se publican en forma sintetizada, como así también ediciones anteriores y actual del Boletín Oficial.

Desde el mes de Enero de 2.007, para mayor comodidad, puede consultar la versión electrónica en la página Web oficial de la ciudad de Alta Gracia:

[http://www.altagracia.gov.ar/boletín\\_oficial.as](http://www.altagracia.gov.ar/boletín_oficial.as)

**Staff:**

**Realizado en Oficialía Mayor**

**Dirección Técnica:** Ab. Leticia Luppi - Oficial Mayor

**Edición y Diseño:** Lautaro Bustamante Urriza

**Impreso en:** OFICIALÍA MAYOR